

PROINVERSIÓN

Algunos casos de éxito en Obras por Impuestos



PUENTE CHILINA

Construcción Vía Troncal interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado – Componente IV Puente Chilina.

Estado: Concluido
Entidad Pública: Gobierno Regional de Arequipa
Empresa Privada: Consorcio Southern - Interbank - Backus
Monto de Inversión: S/ 260.3 millones
Beneficiarios Directos: 310,681 personas



REHABILITACIÓN DE PISTAS EN CHOSICA

Rehabilitación del II tramo de la Av. Chosica - Lurigancho, distrito de Lurigancho - Lima - Lima

Estado: Concluido
Entidad Pública: Municipalidad Distrital de Chosica
Empresa Privada: Consorcio Petramás S.A.C, Unión de Concreteras S.A - UNICON, Fitesa Peru S.A.C. y UNACEM
Monto de Inversión: S/ 2.2 millones
Beneficiarios Directos: 169,359



MEJORAMIENTO DE LA I.E. VIRGEN DE GUADALUPE

Mejoramiento de la institución educativa Nro. 5142 Virgen de Guadalupe en el barrio XV sector G grupo residencial 2-U.P.I.S., Distrito de Ventanilla - Callao - Callao.

Estado: Concluido
Entidad Pública: Municipalidad Distrital de Ventanilla
Empresa Privada: Banco de Crédito del Perú - BCP
Monto de Inversión: S/ 10.3 millones
Beneficiarios Directos: 784 personas



MEJORAMIENTO DE AGUA CENTRO POBLADO LA ENCANTADA

Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado del Centro Poblado de La Encantada, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura.

Estado: Concluido
Entidad Pública: Gobierno Regional de Piura
Empresa Privada: Banco de Crédito del Perú - BCP
Monto de Inversión: S/ 6.2 millones
Beneficiarios Directos: 2,597 personas

Somos el aliado estratégico de la gestión regional, municipal, de las universidades públicas y las entidades del Gobierno Nacional (**)

ProInversión brinda capacitación y asistencia técnica especializada a las Entidades Públicas (**). Contribuye con la ejecución de proyectos de alto impacto social, a través de la aplicación de la Ley de Obras por Impuestos.

Empresas que aplican Obras por Impuestos 2009-2017^{1/}



^{1/} - Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. 2012-10075.
 - Editado por: ProInversión, Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima, Perú.
 - Impreso en: IAKOB COMUNICADORES & EDITORES S.A.C., ubicado en Jr. Ica Nro. 435 - Dpto. 202 Int. "B" - Cercado de Lima - Lima.

(**) Entidades del Gobierno Nacional, en materia de Salud, Educación, Turismo, Agricultura y Riego, Orden Público y Seguridad, Saneamiento, Deporte Cultura, Ambiente, Pesca, Habitación Urbana, Electrificación Rural, Desarrollo Social Protección Social, Transporte, Comunicaciones y Justicia.

¿QUÉ FINANCIAN MIS IMPUESTOS?
 Más y mejores proyectos de impacto social

Construcción de la IE Secundaria N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacútec – Ventanilla - Callao

Adelantemos el desarrollo



¿Qué proyectos se pueden ejecutar a través de Obras por Impuestos?

Todo proyecto de inversión con viabilidad en el marco de invierte.pe

BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES DE OBRAS POR IMPUESTOS

- ✓ Es una modalidad de inversión con participación de la Empresa Privada, que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos de inversión que la población necesita, adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de sus pobladores.
- ✓ La Entidad Pública^(*) libera recursos para la ejecución de otras obras que requiere la población.
- ✓ La Empresa Privada puede hacerse cargo de los estudios previos, los expedientes técnicos, así como la ejecución y mantenimiento del proyecto, garantizando su calidad.
- ✓ Las empresas aplican directamente sus impuestos en proyectos que benefician a la población.

¿En qué consiste la Ley de Obras por Impuestos?

LA LEY 29230 SE CREA PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESTADO



ELLO SE LOGRA CON LA SINERGIA POSITIVA ENTRE:

- Entidad Pública^(*)**
Los GR, GL y UP pagan el financiamiento sin intereses a cuenta de sus recursos de canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones; y el GN con cargo a sus recursos ordinarios.
- Empresas Privadas**
Adelantan el pago del Impuesto a la Renta concretando los proyectos priorizados por las Entidades Públicas.

Se recomienda ejecutar proyectos de alto impacto social que incorporen componentes de sostenibilidad y soluciones integrales

(*) Gobierno Regional (GR), Gobierno Local (GL), Universidad Pública (UP), o entidad del Gobierno Nacional (GN) en materia de Salud, Educación Turismo, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente, Deporte, Pesca, Habitación Urbana, Electrificación Rural, Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones y Justicia.

